

Res. Exenta N° 015/0199

REF. : Dispone transferencia de fondos a Junta de Vecinos Cancha de Carrera de Tierra Amarilla.

COPIAPO, 07 de Marzo de 2014

VISTOS,

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, oficio ordinario 015/0405 de fecha 30 de Enero de 2014 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- El interés de la Junta de Vecinos Cancha de Carrera de la Comuna de Tierra Amarilla , de ejecutar un Centro Cultural de la Infancia CECI presentado bajo el nombre de " Las Princesitas", que beneficiará a párvulos del sector de Cancha de Carrera, Comuna de Tierra Amarilla.
- 2.- Oficio Ordinario N° 015/0405, de fecha 30 de Enero de 2014 ,evacuado desde Sección de Operaciones JUNJI Nacional que autoriza la transferencia de fondos por la suma que asciende a \$340.000.-para compra de material de aseo del Jardín.
- 3.- Que para proceder a la celebración al convenio con la Junta de indicada, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos asignados desde el nivel central,

RESUELVO:

1. **TRANSFIERASE**, a la Junta de Vecinos Gabriela Mistral de Tierra Amarilla , la suma de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos), para la compra de materiales de aseo de Centro Cultural de la Infancia "Las Princesitas" ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla , Región de Atacama.
2. Impútese el gasto al subtítulo 24Item 03 Asignación 172 Subasignación003 correspondiente a Transferencias a Centros Educativos Culturales de Infancia CECI.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MGB/VGC/ase
DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. Unidad Jurídica
3. Subdirección de Rec.. Financieros y Físicos
4. Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
5. Of. de Partes